Resolución Nº 4173 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MAINTAL S.A., LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 – ID N° 300861 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AD REFERENDUM"

Villarrica, 29 de diciembre de 2015.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2015, llamada por la Gobernación de Guairá para la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS AD REFERENDUM"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*;

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **MAINTAL S.A.,** la **"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"**, como resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente Licitación, en la modalidad de Contrato Abierto, que asciende a la suma de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones)** por monto mínimo de y hasta un monto máximo de **Gs. 570.000.000.- (Guaraníes Quinientos setenta millones)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparaciones", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA